



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
P.D. Resolución 26/06/2015  
EL CONCEJAL  
EMILIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ



Ayuntamiento de  
CASAS IBÁÑEZ

NIF: P0202400H

Secretaría

Esta Alcaldía, de acuerdo con la competencia que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE: Aprobar la convocatoria de la I EXHIBICIÓN DE GRAFFITI AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ, que tendrá lugar el sábado 19 de agosto de 2017 de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### 1.- TEMÁTICA.

El tema sobre el que versarán los trabajos será EL MEDIO RURAL. Los trabajos serán originales e inéditos. No se admitirán trabajos que contengan contenidos políticos, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

#### 2.- FECHA DE REALIZACIÓN.

La exhibición tendrá lugar el sábado día 19 de agosto de 2017, entre las 10 y las 18 horas. Las obras se realizarán en paredes ubicadas en el casco urbano y que previamente habrán sido preparadas por la organización con un tamaño de 5 x 2 metros.

#### 3.- INSCRIPCIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

- La inscripción es gratuita y podrán aquellas personas con 18 años en adelante. Deberán rellenar el boletín de inscripción conforme al modelo Anexo I que se recoge en las presentes bases.
- Dicho boletín y una vez cumplimentado, deberá presentarse junto a la documentación que se relaciona en la base cuarta, en el Ayuntamiento de Casas Ibáñez, finalizando el plazo el 10 de agosto de 2017 a las 14:00 horas.
- Cada autor podrá presentar como máximo una obra. Todos los participantes se comprometen a participar en la exhibición una vez seleccionados, exceptuando circunstancias justificadas.

#### 4.- DOCUMENTACIÓN.

- Boceto, original y a color en tamaño A4 con el proyecto de mural grafiti que se pretende realizar en caso de ser seleccionado para la fase de exhibición. El boceto debe estar acompañado por un sobre cerrado en el que se incluirán los siguientes documentos
- Tres fotografías de murales/graffiti realizados con anterioridad por el/la participante.
- Fotocopia del DNI.
- Autorización al Ayuntamiento de Casas Ibáñez para la publicación, reproducción o distribución, total o parcial de la obra presentada para la Exhibición, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el autor según el Anexo II.
- Autorización al Ayuntamiento de Casas Ibáñez para exhibir las obras presentadas tanto en la fase final del certamen como en cualquier otra exposición que estime oportuna, firmada por el autor (Anexo III).

5.- Los sprays serán entregados por la organización, correspondiendo a todos por igual en número y gama cromática. Los participantes deberán adaptar sus bocetos y obras a estos colores, pudiendo añadir todos aquellos que estime oportuno corriendo de su cargo y cuenta. La gama cromática que aporta la organización es la siguiente:

- Negro
- Blanco
- Rojo
- Azul



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de resoluciones  
FECHA: 21/07/2017  
EL SECRETARIO  
FRANCISCO JAVIER ORTEGA CAMPILLO



### Resolución N°787 de 21/07/2017 - AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

Hash SHA256:  
3J71QqL2BrkP212RL  
6RpLBq5FYsqB+Fba  
Kz7OfSwbg=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4FALG-7VYVK4PT

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
P.D. Resolución 26/06/2015  
EL CONCEJAL  
EMILIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ



Ayuntamiento de  
CASAS IBÁÑEZ

NIF: P0202400H

Secretaría

- Verde
- Amarillo

**6.-** Serán motivos de descalificación de la exhibición las siguientes situaciones:

- La realización de graffitis fuera de los espacios designados por la organización.
- La ejecución de graffitis que constituyan apología de la violencia, las obras de contenidos racistas, sexista, xenófobo u obsceno, así como otro cualquiera que atente contra la dignidad de las personas.
- La alteración de las obras de otros participantes.
- El plagio de las obras de otros artistas.
- La no correspondencia de las obras con su boceto original.

**7.- FASES.**

***Fase de selección, entre los días 10 y 11 de agosto de 2017.***

Un jurado nombrado al efecto seleccionará entre los bocetos presentados, aquellos que considere más novedosos, representativos y de mayor expresión artística, conforme a criterios de creatividad, originalidad y calidad. Seleccionará para su paso para la final entre diez y doce trabajos, en función del número de solicitudes, características de las obras y calidad de las mismas.

***Fase final, el día 19 de agosto de 2017.***

El Ayuntamiento de Casas Ibáñez organiza una jornada en la que las personas seleccionadas en la fase anterior, realizará los graffitis, sobre los espacios dispuestos al efecto por la organización, ajustándose en líneas generales a los bocetos presentados.

Medidas: 5x 2 metros.

Las pinturas comenzarán a realizarse a partir de las 10:00 horas teniendo que estar finalizadas antes de las 18:00 horas.

**8.- INCENTIVOS.**

Todos los autores recibirán la cantidad de 75 euros en concepto de gastos ocasionados por la participación y asistencia a la Exhibición de Graffitis. Para proceder al abono de dicho importe, será requisito indispensable la previa presentación por los participantes de la correspondiente ficha de terceros, debidamente cumplimentada y sellada por la entidad bancaria en la que haya que practicarse el pago.

Tales gastos se imputarán a la aplicación presupuestaria 334.22624 “otras actividades sociales y culturales” del vigente presupuesto municipal.

Las obras seleccionadas para la fase final quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Casas Ibáñez, reservándose los derechos de propiedad y explotación, incluyendo réplicas totales o parciales sobre los mismos, por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006, de 7 de julio.

El Ayuntamiento de Casas Ibáñez se reserva la posibilidad de organizar una serie de exposiciones y/o catálogo con todos o algunos de los graffitis realizados en la fase final de esta exhibición y podrán ser difundidos por cualquier medio de comunicación social, haciendo figurar en todo momento el nombre de su autor/a.

**9.- CONDICIONES.**

El mero hecho de participar en la convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras del certamen. La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en estas bases corresponderá únicamente al Ayuntamiento de Casas Ibáñez, quien resolverá con el mejor criterio sin que proceda recurso alguno.

Los bocetos y graffitis pasarán a formar parte del archivo del Ayuntamiento de Casas Ibáñez.



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de resoluciones  
FECHA: 21/07/2017  
EL SECRETARIO  
FRANCISCO JAVIER ORTEGA CAMPILLO



**Resolución N°787 de 21/07/2017 - AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ**

Hash SHA256:  
3J71QqL2BrkP212RL  
6RpLBq5FYsqB+Fba  
Kz7OfSwbg=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4FALG-7VYVK4PT

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
P.D. Resolución 26/06/2015  
EL CONCEJAL  
EMILIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ



Ayuntamiento de  
CASAS IBÁÑEZ

NIF: P0202400H

Secretaría

ANEXO I

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

SEUDÓNIMO DEL PARTICIPANTE:

TÍTULO DEL PROYECTO:

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

EDAD:

DOMICILIO:

POBLACIÓN Y CÓDIGO POSTAL:

PROVINCIA:

TELÉFONO:

EMAIL:

La participación en esta exhibición implica la total aceptación de todas las bases.

Fecha y firma

ENVIAR CUMPLIMENTADO Y CON EL RESTO DE DOCUMENTACIÓN, TAL Y COMO  
RECOGE LA BASE TERCERA, AL  
AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ  
C/ TERCIA, 44  
02200 CASAS IBÁÑEZ (ALBACETE)



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de resoluciones  
FECHA: 21/07/2017  
EL SECRETARIO  
FRANCISCO JAVIER ORTEGA CAMPILLO



**Resolución N°787 de 21/07/2017 - AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ**

Hash SHA256:  
3J71QqL2BrkP212RL  
6RpLBq5FYsqB+Fba  
Kz7OfSwbg=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4FALG-7VYVK4PT

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
P.D. Resolución 26/06/2015  
EL CONCEJAL  
EMILIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ



Ayuntamiento de  
CASAS IBÁÑEZ

NIF: P0202400H

Secretaría

## ANEXO II



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de resoluciones  
FECHA: 21/07/2017  
EL SECRETARIO  
FRANCISCO JAVIER ORTEGA CAMPILLO

**AUTORIZACIÓN** al Ayuntamiento de Casas Ibáñez para la publicación, reproducción o distribución total o parcial de las obras presentadas a la I EXHIBICIÓN DE GRAFFITIS AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ que tendrá lugar el día 19 de agosto de 2017, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el autor/a.

En \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo:



### Resolución N°787 de 21/07/2017 - AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

Hash SHA256:  
3J71QqL2BrkP212RL  
6RpLBq5FYsqB+Fba  
Kz7OfSwbg=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4FALG-7VYVK4PT

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
P.D. Resolución 26/06/2015  
EL CONCEJAL  
EMILIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ



Ayuntamiento de  
CASAS IBÁÑEZ

NIF: P0202400H

Secretaría

### ANEXO III



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de resoluciones  
FECHA: 21/07/2017  
EL SECRETARIO  
FRANCISCO JAVIER ORTEGA CAMPILLO

**AUTORIZACIÓN** al Ayuntamiento de Casas Ibáñez para exhibir las obras presentadas tanto en la fase final de la I EXHIBICIÓN DE GRAFFITI, que tendrá lugar el 19 de agosto de 2017 así como en cualquier otra exposición que se estime oportuna firmada por el autor.

En \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo:



#### Resolución N°787 de 21/07/2017 - AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4FALG-7VYVK4PT

Hash SHA256:  
3J71QqL2BrkP212RL  
6RpLBq5FYsqB+Fba  
Kz7OfSwbg=

Pág. 5 de 5